



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS N° 0039-2024-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 09 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe 000718-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP de fecha 24 de abril de 2024, Informe 000435-2024-MPCH/GIGESI, de fecha 25 de abril de 2024, Informe 001049-2024-MPCH/OGAF-OA de fecha 29 de abril de 2024 e Informe 000355-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 06 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

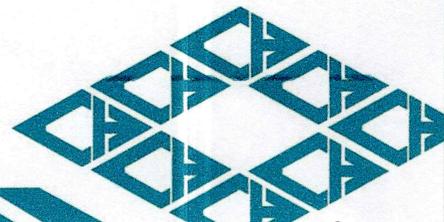
Que, mediante Informe 000718-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP de fecha 24 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones solicitó asignación presupuestal para realizar el pago correspondiente a la verificación técnica al Colegio de Arquitectos del Perú-CD Amazonas, en consideración al decreto que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 435-2024-MPCH/GIGESI de fecha 25 de abril de 2024 el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, solicita la asignación presupuestal por el monto de S/ 997.04 (Novecientos Noventa y Siete con 04/100 soles) para el pago de verificación técnica al Colegio de Arquitectos del Perú-CD Amazonas para el inicio de la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS con CUI N° 2501753", en marco al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, norma que tiene por objeto, la verificación técnica de las obras de habilitación urbana y de edificación durante su ejecución en todas las modalidades de aprobación;

Que, mediante Informe N° 1049-2024-MPCH/OGAF-OA de fecha 29 de abril de 2024, la Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita emisión de certificación presupuestal y proyección de resolución de encargo, para el pago de verificación técnica al Colegio de Arquitectos del Perú-CD Amazonas para el inicio de la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS con CUI N° 2501753", por el monto de S/ 997.04 (Novecientos Noventa y Siete con 04/100 soles).

Que, mediante Informe N° 000355-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 06 de mayo de 2024, la Oficina de Presupuesto, comunica la emisión de la certificación de crédito presupuestario. Nota N° 000943 para el pago verificación técnica al Colegio de Arquitectos del Perú-CD Amazonas para el inicio de la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS con CUI N° 2501753", dotado del marco presupuestal a la Meta 75 en el Presupuesto Institucional de Modificado - PIM año Fiscal 2024 a la fecha, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios, con cargo al Pliego 300001 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a nombre de la servidora Bilma Flor Silva Rojas, por el monto total de S/ 997.04 (Novecientos Noventa y Siete con 04/100 soles).

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, respecto a los encargos prescribe que: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad (...)";





Que, el mismo Artículo en el numeral 40.2 precisa que: "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada (...);"

Que, el numeral 40.3 de la directiva mencionada sostiene que: "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario (...);"

Estando a lo dispuesto en el numeral 5.4 de la Directiva N° 001-2022-MPCH/OGAF y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada en el diario de mayor circulación regional el 12 de julio de 2021, y demás normas administrativas municipales (...);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR POR ENCARGO la suma total de S/ 997.04 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 04/100 SOLES) a la servidora BILMA FLOR SILVA ROJAS, identificada con DNI N° 71653711, Subgerente (e) de Ejecución de Inversiones Públicas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para realizar el pago de verificación técnica al Colegio de Arquitectos del Perú-CD Amazonas para el inicio de la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS con CUI N° 2501753".

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que los fondos de encargo interno que se habiliten, y los gastos que se afecten sean de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	DETALLE
OBJETO	Pago de verificación técnica al Colegio de Arquitectos del Perú-CD Amazonas para el inicio de la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS con CUI N° 2501753".
PLAZO DE EJECUCIÓN	02 DÍAS CALENDARIO
META PRESUPUESTAL	0075
CLASIFICADOR	2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

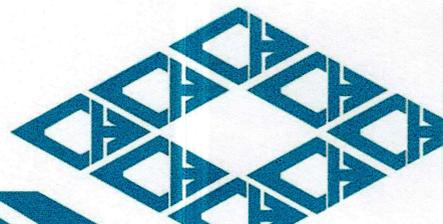
ARTICULO TERCERO. - INSTAR, que el encargado cumpla con efectuar la rendición de cuenta debidamente documentada del monto asignado, por concepto de encargo a su favor de acuerdo a las Normas Generales de Contabilidad y Tesorería, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al funcionario encargado y a los órganos internos competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, de acuerdo al modo y forma establecido por Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
Edwin Jesús Zelada Zavaleta
JEFE DE LA OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, jueves 09 de mayo del 2024

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 000039-2024-MPCH/OGAF [2335056.008]

VISTO:

El Informe N° 000718-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP de fecha 24 de abril de 2024, Informe N° 000435-2024-MPCH/GIGESI, de fecha 25 de abril de 2024, Informe 001049-2024-MPCH/OGAF-OA de fecha 29 de abril de 2024 e Informe N° 000355-2024-MPCH/OGPP de fecha 06 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

(...)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR POR ENCARGO LA SUMA TOTAL DE S/ 997.04 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 04/100 SOLES) A LA SERVIDORA **BILMA FLOR SILVA ROJAS, identificada con **DNI N° 71653711**, Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones Públicas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para realizar el pago de verificación técnica al Colegio de Arquitectos del Perú-CD Amazonas para el inicio de la ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO MODELO DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS con CUI N° 2501753"**.**

Firmado Digitalmente por:
ZELADA ZAVALAETA EDWIN JESUS
JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2335056.008cdf_2335506

